

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LOS JUEGOS
ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 -
UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O
VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 02 AL 03 DE JULIO DE 2024

HORARIO:

24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN
ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Rafael Gamarra Huallpa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000028

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00035

Señores :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha : 02/07/2024

Moneda : S/.

Concepto : POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024

R.U.C. :

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
400	UNIDAD	852100010015	MEDALLA DE BRONCE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: DISEÑO: EN 3D MUY NITIDO. MEDIDA: 5CM DE DIAMETRO Y DE 2MM DE GROSOR. INCLUYE CINTA DE 2 CM DE ANCHO COLOR DORADA. 2 EN EL REVERSO DEBERA CONTENER LA INFORMACION DE LA MEDALLA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS AL PRESENTE CON EL AÑO 2024.		
400	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DISEÑO: EN 3D MUY NITIDO. MEDIDA: 5CM DE DIAMETRO Y DE 2MM DE GROSOR. INCLUYE CINTA DE 2 CM DE ANCHO COLOR BLANCA 2 EN EL REVERSO DEBERA CONTENER LA INFORMACION DE LA MEDALLA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS AL PRESENTE CON EL AÑO 2024.		
400	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: DISEÑO: EN 3D MUY NITIDO. MEDIDA: 5CM DE DIAMETRO Y DE 2MM DE GROSOR. INCLUYE CINTA DE 2 CM DE ANCHO COLOR NARANJA, 2 EN EL REVERSO DEBERA CONTENER LA INFORMACION DE LA MEDALLA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS AL PRESENTE CON EL AÑO 2024.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono:
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS
JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 "EDICIÓN
BICENTENARIO"**

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Willy Rondon Coanqui

1. FINALIDAD:

Con la finalidad de promocionar el deporte escolar, como medio formativo, que permite la identificación del talento deportivo en las I.I.E.E. a nivel nacional, los juegos deportivos, como actividad principal del calendario deportivo escolar, contribuyen al cumplimiento de la Ley N° 30432 (Ley que promueve y garantiza la Práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública), ante ello, se ha elaborado el plan de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 "Edición Bicentenario" JEDPA cuyo objetivo es promover que los estudiantes de las I.I.E.E. desarrollen una vida saludable a través del deporte y contar con escenarios y condiciones que lo permitan.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Convocar la participación activa de los estudiantes de Educación Básica Regular de nuestra provincia de Calca, en el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en sus diferentes etapas y categorías, que permitan la práctica de los valores deportivos y ciudadanos de nuestros estudiantes de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar las condiciones para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos que permitan contribuir a una formación integral de los estudiantes, mediante la práctica deportiva reglamentada, donde prevalezca el juego limpio, de carácter inclusivo y de respeto mutuo entre deportistas.
- Establecer las condiciones organizativas, de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para garantizar el desarrollo de las etapas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

MATERIALES NECESARIOS				
Nº	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	51	400 medallas de oro 400 medallas de plata 400 medallas de bronce Total 1,200 unidades	Diseño: en 3D muy nítido. Medida: 5 cm de diámetro y 2 mm de grosor. Incluye cinta de 2 cm. de ancho. Para la medalla de oro: cinta dorada. Para la medalla de plata: cinta blanca. Para la medalla de bronce: cinta naranja. En el reverso deberá contener la siguiente información.	 



02	51	1	Baner 5x4 con la referencia que se presenta en la imagen.	
03	51	2,250 unidades	Agua paquetes	

3. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30432. Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo de la Etapa



Institución Educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos".

- Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 "Edición Bicentenario".

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del bien).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de bienes.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca – almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 04 días calendario.

6. CONFORMIDAD:

Responsable de Almacén, es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

9. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora



por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de los bienes o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Lic. Mariya Galván Gonzales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL - CALCA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

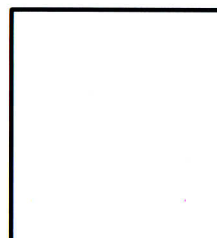
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....
FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA

